

QUE HACER DURANTE UNA CRISIS PSIQUIÁTRICA

Evenlyn Burton, miembro de NAMI dio una presentación excelente acerca de cómo manejar una crisis psiquiátrica durante nuestra reunión educativa de Junio del 2005. Los siguientes son puntos claves de la presentación. Este artículo originalmente fue publicado en nuestro boletín de noticias y es la primera vez que a sido traducido al español.

En la mayoría de los casos, una de las siguientes características tiende a definir una crisis psiquiátrica:

- Riesgo de peligro a si mismo o a otros (esto incluye comportamiento suicida, pensamientos de suicidio, comportamiento de alto riesgo, violencia contra otros y contra objetos)
- Peligro Pasivo (esto incluye negligencia de si mismo y de otras personas)
- Cambios repentinos en el estado de salud mental
- Síntomas sicóticos agudos

A veces es difícil saber si la persona llegará hacer violenta contra si mismo o otros. Algunas señales de violencia inminente incluye:

- Lenguaje que es violento/alto y que amenazante
- Aumento en tensión muscular como sentándose en el filo de una silla, formar puños, y presionar los dientes.
- Respiración agitada, pómulos encendidos, y ojos desorbitados
- Hiperactividad- movimientos repetitivos, balanceo involuntario
- Cerrar de golpe las puertas y destruir mobiliarios

La primera opción cuando lidiamos como una emergencia psiquiátrica es que la persona busque tratamiento voluntariamente. Si la persona tiene un proveedor de salud mental (psiquiatra o psicólogo) puede comunicarse con el/ella para pedir su opinión. Si la persona tiene seguro medico, la ley en el estado de Maryland requiere que la compañía de seguro médico cubra los gastos de una hospitalización de emergencia y tratamientos residenciales. Si la persona no tiene un proveedor de salud mental, aconséjale que visite el centro de crisis (crisis center), un hospital psiquiátrico (como Potomac Ridge in Rockville), o la sala de emergencia. En el condado de Montgomery, uno puede llamar al equipo móvil de crisis entre las 8:00AM y la medianoche, y ellos proveen servicios en su casa. El número del centro de crisis es (240) 777-4000. Si es posible acompañe a la persona en crisis al centro de crisis o al hospital para que pueda proveer información acerca de su enfermedad y su conducta actual.

Si la persona enferma no busca tratamiento voluntariamente, uno puede pedir una petición a la corte para una evaluación de salud mental involuntaria. Actualmente el estado de Maryland no permite un *compromiso civil* de un paciente, solo una evaluación involuntaria, y hospitalización involuntaria. Compromiso civil quiere decir que el juez ordena a la persona enferma a seguir un tratamiento psiquiátrico y si no lo sigue el paciente será hospitalizado involuntariamente. Le ley de compromiso civil existe en otros estados como Nueva York donde la ley es titulada "Kendra's Law". Dentro de las leyes criminales si existe el compromiso civil, que se usa cuando una persona esta en libertad condicional. Si durante este tiempo la persona no sigue el tratamiento indicado corre el riesgo de regresar a la cárcel.

Para obtener una evaluación psiquiátrica involuntaria para un individual necesita llenar una petición en la corte. Desde el primero de octubre del 2003, **la persona pidiendo la petición deber tener razon de creer que el individuo tiene un desorden mental y que presenta un peligro a la vida o seguridad de si mismo o de otros.** (La ley ya no requiere que exista peligro inminente al cuerpo).

DEFINICIÓN DE "DESORDEN MENTAL"

"Desorden mental" se refiere a la conducta u otros síntomas, incluyen:

- A la persona común: evidencia clara de alboroto en el funcionamiento mental
- A doctores, psicólogos, asistenta social, o consejero durante una examen: a menos un desorden mental en el Manual de Diagnostico (DMS-IV)

DEFINICIÓN DE “PELIGROSO”

“El individual presenta peligro a la vida o seguridad de si mismo o de otros” a sido interpretada por jueces judiciales administrativos como lo siguiente:

- Peligro activo: comportamiento destructivo, actos de violencia, y amenazas de violencia
- Peligro Pasivo: la persona tiene inhabilidad de cuidarse a si mismo o de otras personas bajo su cuidado, de tal modo que la vida y la seguridad de la persona o de otros están en peligro. Ejemplos incluyen: comportamiento que pone en peligro su vida como no comiendo y tomando, negligencia de medicamentos, y inhabilidad de reconocer comportamiento peligrosos o causados por la enfermedad como (vestimenta inadecuado para el clima, inhabilidad de cruzar la pista con seguridad, inhabilidad de reconocer el peligro)

DEFINICIÓN DE “RAZON DE CREER”

“Razón de creer” es un termino estándar usado por el sistema judicial. Cualquier persona prudente puede proveer los hechos que lo han llevado a creer que la persona tiene una enfermedad mental. “Razon de creer” puede ser basada en un examen o una observación de un medico o profesional de salud mental. También puede basarse en información que proveen los familiares acerca del desorden mental y el riesgo del peligro impone su familiar.

Si la petición es llenada por un profesional de asistencia médica, el profesional lo puede entregar directamente a la policía y la persona en crisis será recogida y llevada al hospital más cercano. El profesional tiene que haber examinado a la persona enferma personalmente aunque la ley no especifica durante que tiempo tiene que haber tomado lugar la evaluación. Si la persona no tiene un proveedor de salud mental y es una emergencia, El equipo móvil de crisis puede realizar el examen medico. También en casos de emergencia un policía puede observar a la persona enfermar y llenar la petición.

Una persona común puede llenar la petición, pero debe de ser revisado y aprobado por un juez de la corte. El formulario se encuentra en el sitio web (<http://www.courts.state.md.us/courtforms/joint/ccdc13.pdf>), o en la corte de Rockville. Una vez completo devuelva el formulario a la corte de Rockville durante horas de oficina o a la estación de policía de Rockville (en la calle Seven Locks). Puede demorar varias horas para que el juez revise la aplicación. Lleve con usted los historiales médicos incluyendo registro de hospitalizaciones, reportes del medico, diagnostico medico, y una lista de las medicinas prescritas.

El juez otorgará la petición si la corte determina que ay razón de creer que la persona a demostrado síntomas de un desorden mental y que llena los criterios de un individual “peligroso”. Lo que tiene que hacer usted es demostrar que el estado mental de la persona es grave y que presenta síntomas que están delineados en la categoría “peligrosa”. Usted debe demostrar esto para que la persona sea evaluada. Describa con detalla la situación. Los Detalles son muy importantes y pueden hacer una gran diferencia en la decisión de la corte. Si n es la primera vez que ocurre esta situación, explique que estos síntomas en el pasado han resultado en situaciones peligrosas o en hospitalizaciones.

Detalles que incluyen lo siguiente:

- Evidencia que existe la posibilidad de un ataque contra otras personas (tirar objetos)
- La persona a amenazado a otros (explique con detalle las amenazas)
- La victima tiene heridas, hay evidencias en la casa de destrucción (hueco en la pared)
- Auto-daño, comportamiento suicida, heridas auto infligidas
- Auto descuido/negligencia

Inhabilidad de reconocer situaciones peligrosas, inhabilidad de razonar (conducta basada en alucinaciones, toma riesgos sin pensar en las consecuencias, sobrestima sus habilidades, etc.)

Si el juez aprueba la petición, usted quizás tenga que ser entrevistado por la policía. La policía después buscara a la persona en crisis y lo llevara al hospital (la policía tiende a húsar esposas para detener a la persona). La persona que llena la petición no tiene que estar presente cuando la policía detenga a la persona. Recuerde que si la situación es peligrosa llame al 911 y salga de la casa. La ley

requiere que la policía transporte a la persona al hospital más cercano pero usted puede pedir que lo lleven a otro hospital.

Cuando un individuo esta atravesando una crisis psiquiátrica, puede necesitar ser hospitalizado pero resistirse a recibir tratamiento voluntariamente. La ley en el estado de Maryland permite que un miembro de familia, un profesional de salud mental, o alguna otra persona pida una petición a la corte para que la persona reciba una evaluación psiquiátrica involuntariamente. Las primeras dos partes de este artículo hablo del proceso para obtener esta petición. Esta sección hablara acerca de lo que pasa una vez que la persona ha sido transportada al hospital.

Una vez que el individuo llegue al hospital acompañado por un oficial de la policía, La ley requiere que el individuo sea evaluado por dos médicos o por un medico y un psicólogo dentro de seis horas. Miembros de familia o las personas que estén acompañando al individuo deben proveer información relacionado con los cinco criterios necesarios para hospitalizar al alguien involuntariamente. Los criterios incluyen lo siguiente síntomas actuales, riesgos de que exista peligro, historia clínica, hospitalizaciones previas, medicamentos, y resistencia a tratamiento. Es mejor proveer este resumen por escrito. Si el familiar no esta presente en la sala de emergencia puede mandar el resumen por fax y verificar que el medico recibió el resumen llamándolo por teléfono.

Si es posible, coordine que el personal de la sala de emergencias (médicos, enfermera, etc.) hable con el psicólogo o psiquiatra del paciente. Dile al personal si usted no esta dispuesto a recibir a la persona en su casa, o si la persona estaría sin hogar después de salir del hospital.

- Los criterios para la admisión al hospital involuntariamente son:
- Tiene un desorden mental Y
- Necesita cuidado y tratamiento en un hospital Y
- Presenta peligro a si mismo y a otros Y
- No esta dispuesto a ser admitido voluntariamente Y
- Otro tipo de intervención que sea menos restrictiva y que sea coherente con el bienestar y la seguridad de la persona no existe o esta disponible.

Si la persona no llena todos los criterios, no será admitido al hospital. Si no es admitido al hospital la persona puede irse inmediatamente. El miembro de familia puede pedirle al medico que le sugiera al individuo otros servicios residenciales. Una vez que el individuo salga del hospital uno puede volver a pedir otra petición bajo nuevas circunstancias.

Si el hospital aprueba la admisión de la persona pero no hay camas disponibles, el hospital tiene que notificar al Departamento de Salud e Higiene Mental del estado de Maryland dentro de 24 horas. La persona no puede estar en la sala de emergencia por más de 30 horas. Uno puede pedir admisión a otro hospital pero puede que eso no sea aprobado.

Una vez que el individuo sea admitido al hospital, una audiencia debe tomar lugar frente al juez dentro de diez días de la admisión al hospital. Los padres del individuo u otro familiar deben de recibir una notificación de la audiencia y puede testificar en persona o por teléfono. Otras personas que deseen testificar pueden notificar al hospital.

Durante el tiempo antes de la decisión de la audiencia, el paciente puede pedir un cambio en su estatus a “admisión voluntaria” si los médicos pueden hacer que el paciente entienda y acepte tratamiento voluntariamente. Estatus voluntario permite que el paciente pueda salir del hospital cuando lo desee, al menos que los médicos determinen que el paciente llena el criterio para admisión a hospitalización involuntaria. Miembros de familia deben de decirle a los médicos si el paciente a resistido tratamiento después de obtener el estatus de “admisión voluntaria”.

La audiencia con el juez debe de tomar lugar en el hospital dentro de diez días de admisión. La petición original, historiales médicos, y reportes del hospital serán revisados. La asistencia de testigos usualmente son llamados pero no es permitido hablar espontáneamente, solo pueden responder a las preguntas del juez. Los familiares deben de enfocar su testimonio en el tema de riesgo de peligro que enfrenta su familiar.

Si la persona no llena el criterio para admisión involuntaria, el/ella puede salir del hospital o pedir admisión voluntaria. Como dijimos anteriormente uno puede volver a pedir una petición bajo circunstancias nuevas. Errores en la petición puede llevar a cancelar la audiencia con el juez. Si la petición no es específica y incluye detalles, o habla acerca del riesgo de peligro, o no fue llenada a las indicaciones el juez puede determinar que el paciente debe ser dado de alta.

Si la persona llena el criterio para admisión involuntaria puede quedarse en el hospital hasta por seis meses sin tener que pedir otra audiencia. Sin embargo, debe de tener en cuenta que el promedio de días que una persona esta en el hospital son cinco días.

Los criterios para dar de alta a un paciente que asido admitido involuntariamente son:

- Cuidado en un hospital no es necesario para proteger al individuo o a otras personas
- Al ser dado de alta el individuo no presenta riesgo de peligro a si mismo. A otras personas, o a la propiedad de otros Y
- El individuo puede cuidar de si mismo o será cuidado por una persona responsable y dispuesta de cuidarlo.

En resumen, la hospitalización involuntaria es necesaria cuando la hospitalización puede prevenir un resultado trágico. Puede ser la mejor oportunidad para que la persona comience a estabilizarse, pero no es una solución a largo plazo y puede causar problemas en la relación entre el individuo y la persona que pidió la petición.

NAMI recomienda el libro "No estoy Enfermo, No Necesito Ayuda" por el autor Xavier Amador, para miembros de familia con un pariente que sufre de una enfermedad mental y que se rehúse a recibir tratamiento. El libro tiene información acerca de como mejorar la relación con tu pariente después de haber pedido una petición y testificado para una hospitalización involuntaria.